



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Q., Julio once (11) del año dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la parte interesada señora Lucila Sánchez Martínez, dentro de esta Adjudicación de Apoyo Judicial, presentó el Informe Judicial de Apoyo respecto del titular del acto jurídico señor Alfredo Sánchez Martínez, el cual reúne todos los requisitos contemplados en el artículo 38, numeral 4 de la Ley 1996 e 2019 y realizado bajos los parámetros del Decreto 487 de 2022, antes de proceder a señalar fecha para escuchar a todos los interesados, se dispone ponerlo en conocimiento de la Representante del Ministerio Público, tal como lo ordena el artículo 40 de la precitada Ley, quien velará por los derechos de las personas con discapacidad en el curso de estos procesos, a efectos si de acuerdo con sus funciones, considera pertinente emitir el respectivo concepto y solicitar las pruebas que considere conducentes en este caso.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados de Familia y del Circuito, compártase el link del expediente.

De igual manera, estima el despacho desde ya procedente decretar la Visita Socio Familiar, a efectos que se entere de la existencia de este proceso al titular del acto jurídico señor Alfredo Sánchez, así mismo notificar a la señora Lucila Sánchez Martínez, que fue designada como apoyo de éste y se analice todas las condiciones que rodean la vida cotidiana y las situaciones sociales, económicas y afectivas.

Para la realización de esta prueba se designa a una de las Trabajadoras Sociales adscritas al área social del Centro de Servicios Judiciales.

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7667f24e9bd4f6b48aa509c82d0c9a57c7a4d3dbce8cb903dba82f1fc3df723e**

Documento generado en 11/07/2022 06:26:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>